



AYUNTAMIENTO DE VILLAGRANCA DE LOS BARROS

ANUNCIO de 8 de mayo de 2009 sobre aprobación inicial de modificación de las Normas Subsidiarias. (2009081828)

El Pleno de la Corporación, en su sesión celebrada con fecha 4 de mayo de 2009, adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de planeamiento municipal consistente en ampliación del Suelo Urbanizable de Uso Industrial mediante la creación del Sector 8, según documentación técnica suscrita por el Arquitecto D. Vicente López Bernal, en colaboración con D. Jesús Díaz Mancha, de fecha abril de 2009

Lo que de conformidad con lo establecido en el art. 77.2.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, se expone al público por plazo de un mes a efectos de reclamaciones.

Villagranca de los Barros, a 8 de mayo de 2009. El Alcalde, RAMÓN ROPERO MANCERA.

• • •

EDICTO de 8 de mayo de 2009 sobre aprobación inicial de modificación de las Normas Subsidiarias. (2009ED0356)

El Pleno de la Corporación, en su sesión celebrada con fecha 4 de mayo de 2009, adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento municipal consistente en eliminación de la actuación aislada 26 del Suelo Urbano de las Normas Subsidiarias, según documentación técnica suscrita por el Arquitecto Municipal D. Juan Jesús Vera Carrasco, de fecha abril de 2009.

Lo que de conformidad con lo establecido en el art. 77, 2.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, se expone al público por plazo de un mes a efectos de reclamaciones.

Villagranca de los Barros, a 8 de mayo de 2009. El Alcalde, RAMÓN ROPERO MANCERA.

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA

ANUNCIO de 4 de mayo de 2009 sobre Estudio de Detalle. (2009081819)

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de abril de 2009, ha sido aprobado definitivamente el Estudio de Detalle de la Manzana delimitada